

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con garantía real, en el cual se presenta avalúo catastral del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), diciembre 14 de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Providencia	Auto No. 02322
Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.
Ejecutante:	EDUARDO DELGADO ORREGO.
Ejecutado:	MAXIMILIANO CABRERA ALBORNOZ.
Radicado:	76-520-41-89-001-2018-00289-00

Obsérvese que según el artículo 444 del Código General del Proceso, las partes y el acreedor que embargó remanentes tienen la opción de presentar el avalúo dentro de los 20 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o después de consumado el secuestro; en este caso, se profirió auto de seguir adelante el día 02 de julio de 2019 y fue presentado el respectivo avalúo por la parte demandante el día 12 de julio de 2019, es decir dentro del término legal.

Dado que el avalúo presentado cumple con lo ordenado en la norma antes citada, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo en cita, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 26.937.000), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

Único: Apruébese como avalúo del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-56369, la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 26.937.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bbaa34a349b0a32cff01447174ef5d6f62c226a40d1ed5549996b67f3f05306
Documento generado en 14/12/2020 03:51:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**